



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-01094198- -UNC-ME#SAA

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato Nodocente - Personal Transitorio - con Relación de Empleo Público, a celebrar con el Sr. Mauricio Iván Andenmatten, DNI: 38.329.032, quien prestará servicios en la Secretaría de Asuntos Académicos;

Lo informado en el orden 14 por la mencionada Secretaría y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su DDAJ-2024-74416-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 05/12;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato Nodocente - Personal Transitorio - con Relación de Empleo Público - de que se trata, que se incorpora a la presente, a celebrar con el Sr. Mauricio Iván Andenmatten, DNI: 38.329.032, el cual regirá a partir de la fecha en que se rubrique y hasta el 31 de enero de 2025, con la remuneración que se detalla en la cláusula tercera del contrato en cuestión, la que será imputada según la Planilla Confeccionada por la Secretaría de Asuntos Académicos, que forma parte de la presente, y autorizar a la Sra. Secretaria Dra. Claudia Torcomian a suscribir el contrato en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2° de la Ordenanza H.C.S. Nro. 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado el Sr. Mauricio Iván Andenmatten, entre el 1° de febrero de 2024 y el día de ayer, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la Dependencia de origen y con cargo a los recursos mencionados en el art. anterior.

ARTÍCULO 3°.- El Sr. Mauricio Iván Andenmatten deberá concurrir a la Caja

Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Pase para su conocimiento y efectos la Secretaría de Asuntos Académicos.

ja/jf